

GRAL. DEFUERZA AEREA RENE

BARRIENTOS ORTUÑO

GRAL. DE EJERCITO ALFREDO

OVANDO CANDIA

PRESIDENTES DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que la Administración Principal de Correos de la ciudad de Cochabamba necesita urgentemente de local adecuado propio, habiéndose elegido a este fin el inmueble donde actualmente se encuentran sus dependencias, en calidad de locataria, en la calle General Achá No. 4058, de propiedad de Guillermo Sotelo Y.;

EN JUNTA MILITAR DE GOBIERNO,

DECRETAN:

ARTÍCULO 1.- Declárase de necesidad y utilidad públicas la expropiación de la casa No. 4058 de la calle General Achá de la ciudad de Cochabamba, propia de Guillermo Sotelo Y. con destino a la instalación de las dependencias de la Administración Principal de Correos de aquella ciudad.

ARTÍCULO 2.- Se encomienda a la Prefectura del Departamento de Cochabamba proceder con el correspondiente juicio administrativo de expropiación, con arreglo al Decreto Supremo de 4 de abril de 1879 elevado a rango de ley en 30 de diciembre de 1884.

ARTÍCULO 3.- Los fondos provenientes de la renta que arroja el local del antiguo Correo de dicha ciudad, servirá para la indemnización al propietario en el lapso de tres años, quedando facultada la Dirección General de Correos para negociar esta renta con el Banco Central de Bolivia.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO, GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA,Tcnl. Oscar Quiroga T., Tcnl. Hugo Banzer S., Cnl. Carlos Ardiles I., Cnl. Sigfredo Montero V., Cnl. Rogelio Miranda B., Cnl. José Carrasco., Tcnl. René Bernal E., Dr. Marcelo Galindo.